

BASES LEGALES DEL CONCURSO "¿PUEDES ENCONTRAR LA BOLA PREMIADA?" Centro Comercial Sant Cugat Shopping Centre

1. OBJETO DEL CONCURSO

El Centro Comercial Sant Cugat Shopping Centre organiza el concurso "¿Puedes encontrar la bola premiada?" (en adelante, "el Concurso"), que se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2024 en la Plaza Central del Centro Comercial, con el objetivo de premiar a los clientes que realicen compras por un importe igual o superior a 30 € en cualquiera de las tiendas del Centro Comercial.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. Podrán participar en el Concurso todas las personas físicas mayores de 18 años que realicen una compra igual o superior a 30 € en las tiendas del Centro Comercial Sant Cugat Shopping Centre entre los días 28 y 30 de noviembre de 2024 y presenten su ticket de compra para validarlo con las azafatas ubicadas en la Plaza Central.

2.2. Para participar, los interesados deberán:

Presentar un ticket válido que acredite una compra de al menos 30 €.

Registrar su correo electrónico en la tablet proporcionada por las azafatas.

Aceptar estas bases legales al completar el registro en la tablet.

2.3. No podrán participar los empleados del Centro Comercial, de las tiendas ubicadas en el mismo, ni los familiares directos de estos.

3. MECÁNICA DEL CONCURSO

3.1. Una vez validado el ticket y registrado el correo electrónico, el participante tendrá derecho a intentar encontrar la bola premiada.

3.2. El participante deberá colocarse un antifaz, asegurándose de que sus ojos estén completamente cubiertos, e introducir la mano en la urna que contiene 230 bolas de diferentes colores.

3.3. Solo se permite sacar una bola por intento.

3.4. Existen diferentes premios según el color de la bola extraída:

Bola negra: Premio grande (5 tarjetas regalo de 100 € cada una).

Bolas de color específico (marcadas previamente): 10 tarjetas regalo de 50 € en varios operadores seleccionados del centro.

4. PREMIOS

4.1. Los premios no serán canjeables por su valor en metálico ni podrán ser transferidos a terceros.

4.2. Los premios estarán sujetos a disponibilidad y serán entregados de forma inmediata tras su validación.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

5.1. Al registrar el correo electrónico en la tablet proporcionada, el participante acepta expresamente las presentes bases legales, así como la política de privacidad del Centro Comercial.

5.2. La aceptación de estas bases legales implica el compromiso de cumplir las normas de conducta del Concurso.

6. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

6.1. En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la

legislación española vigente, los datos personales proporcionados por los participantes (correo electrónico) serán tratados exclusivamente con la finalidad de gestionar el Concurso y contactar a los ganadores.

6.2. Los datos serán almacenados de forma segura durante un período máximo de 3 meses tras la finalización del Concurso y serán eliminados posteriormente.

6.3. El participante podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante una solicitud dirigida al correo electrónico del Centro Comercial: [correo@centrocomercial.com].

7. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

7.1. El Centro Comercial no se hace responsable de las incidencias que puedan surgir durante la participación, incluyendo, pero no limitado a:

La imposibilidad de registrar el correo electrónico por problemas técnicos.

Pérdida o extravío de tickets de compra.

Cualquier tipo de conducta inapropiada por parte de los participantes.

7.2. El Centro Comercial tampoco será responsable de los posibles retrasos o inconvenientes en la entrega de los premios por causas ajenas al mismo.

8. MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN DEL CONCURSO

El Centro Comercial Sant Cugat Shopping Centre se reserva el derecho de modificar estas bases legales, así como de suspender o cancelar el Concurso por causas de fuerza mayor o cualquier otro motivo que comprometa su adecuada realización, notificando a los participantes a través de los canales habituales del Centro Comercial.

9. ACEPTACIÓN DE PREMIOS Y RECLAMACIONES

9.1. La participación en el Concurso implica la aceptación de estas bases legales, así como de las decisiones que adopte el Centro Comercial en caso de imprevistos.

9.2. Cualquier reclamación deberá presentarse por escrito al Centro Comercial en un plazo máximo de 15 días tras la finalización del Concurso.

10. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Estas bases legales se regirán por la legislación española, y cualquier controversia será resuelta en los juzgados y tribunales de Barcelona.

11. SEGURIDAD Y CONDUCTA

11.1. El Centro Comercial garantizará la seguridad de la actividad, supervisando en todo momento el cumplimiento de las normas establecidas.

11.2. El participante se compromete a actuar de forma respetuosa con las azafatas y con los demás participantes. Cualquier conducta inapropiada podrá conllevar la expulsión inmediata del Concurso.

Contacto del Centro Comercial para consultas sobre el Concurso:

Sant Cugat Shopping Centre

Avinguda Via Augusta, 2-14, 08174 Sant Cugat del Vallès

Tel.: +34 935 898 346

Correo electrónico: info@santcugatshoppingcentre.com